

NOTA N° 009/2024 UAI UNTREF

Sáenz Peña, 16 de agosto de 2024.

Señor:
Rector de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO
Lic. Martín KAUFMANN
S / D

Me permito molestar su atención, con el propósito de elevarle el informe de "Compras y Contrataciones- N° 07/2023", incluido en el Planeamiento de Auditoría para el año 2023, a los fines de su conocimiento.

Se informa que dicho informe ya fuera enviado con anterioridad, al sector correspondiente, para su análisis y posterior descargo.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

BUCCI
Carlos
Antonio
Nicolas

Firmado digitalmente por BUCCI
Carlos Antonio
Nicolas
Fecha:
2024.08.16
14:06:52
-03'00'

Señor:
Rector de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO
Lic. Martín KAUFMANN
S / D

SEDE RECTORADO
Mosconi 2736 (B1674AHF), Sáenz Peña
Provincia de Buenos Aires, República Argentina
(+54 11) 4519-6010/13

www.untref.edu.ar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

Unidad de Auditoría Interna

Proyecto de Auditoría: **COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Informe N° 07/2023.

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo

Informe Analítico

I- Objeto	5
II- Alcance	5
III- Tarea Realizada	5 a 7
IV- Marco de Referencia y Marco Normativo	7 a 9
V- Observaciones, Opinión del Auditado y Recomendaciones	9 a 13
VI- Consideraciones previas a la conclusión	13 a 15
VII- Conclusión	15

SEDE RECTORADO
Mosconi 2736 (B1674AHF), Sáenz Peña
Provincia de Buenos Aires, República Argentina
(+54 11) 4519-6010/13

www.untref.edu.ar

Proyecto de Auditoría:
Informe Compras y Contrataciones
N° 07/2023
Informe Ejecutivo

El presente informe tiene como objeto evaluar de forma integral la gestión de la contratación (desde la detección de la necesidad, el encuadre legal del trámite hasta la recepción de los bienes o servicios de que se trate). Evaluar la eficiencia, eficacia y economía del proceso de tramitación de las compras y contrataciones y verificar el cumplimiento normativo.

Las tareas de relevamiento se llevaron a cabo entre el 14 de febrero y el 18 de noviembre de 2023, en dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, teniendo como guía los aspectos indicados en el Instructivo N° 4/2014 - Programa de Verificación para el Proceso de Compras y Contrataciones, según Circular N° 2/2014 SGN. Se evaluó la legalidad y razonabilidad de los distintos procedimientos -en base a una muestra representativa y con alcance temporal amplio- desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios involucrados, considerando también aquellas adquisiciones que se efectuaron bajo la modalidad de legítimo abono. Asimismo, y de corresponder, se evaluaron las compras realizadas en el marco de la emergencia encuadradas en la aplicación del Artículo 15° TER del Decreto N° 260/2020 y su reglamentación (Decisión Administrativa N° 409/20) y de aquellas contrataciones directas a las que refiere el Artículo 25°, inciso d) apartado 5 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1023/01.

Se analizó una muestra representativa del treinta por ciento (30%) de las operaciones de compras y contrataciones correspondientes a las modalidades de compra directa, licitación pública y licitación privada, de los actos de adquisición celebrados por la Universidad Nacional de Tres de Febrero, durante el periodo 2023.

La labor de auditoría fue realizada teniendo como guía las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152/02-SGN y Resolución N° 03/11 – SGN, respectivamente, teniendo en cuenta los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría. Además, se realizó el seguimiento de los hallazgos efectuados por la UAI y otros organismos de control en anteriores informes.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea, por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

SEDE RECTORADO
Mosconi 2736 (B1674HF), Sáenz Peña
Provincia de Buenos Aires, República Argentina
(+54 11) 4519-6010/13

www.untref.edu.ar

OBSERVACIONES

A continuación, se detallan las observaciones detectadas, la que se desarrollan con mayor amplitud en el informe analítico:

- 1- Falta de publicación de las convocatorias a Licitaciones o Concursos Privados y Contrataciones Directas, en el sitio oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones, según lo establecido en el artículo 41 y 44 del Decreto N° 1030/16 y en el artículo 16 de la Resolución N° 4094-19. "Manual de procedimientos de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Tres de Febrero".
- 2- Ausencia de Conformidad de Recepción, de acuerdo a lo establecido en el artículo 88 del Decreto N° 1030/16, y en el artículo 49 de la Resolución N° 4094/19 "Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Tres de Febrero".
- 3- Falta documentación de respaldo, se encuentran errores formales y demoras en el foliado en la conformación de los expedientes relevados.

OPINION DEL AUDITADO

El día 18 de enero de 2024 se envió al Secretario de Administración y Finanzas mediante MEMO UAI N° 005/2024 el Informe Preliminar de Compras y Contrataciones N° 07/2023, obteniendo respuesta mediante nota dirigida a la UAI, de fecha 12 de agosto de 2024, en la que contesta a lo señalado informando un plan de acción para cada uno de los casos.

RECOMENDACIONES

En función de las observaciones señaladas, esta Unidad de Auditoría Interna recomienda:

- 1- En cuanto a la publicación del llamado a Licitación o Concurso Privado y las Contrataciones Directas se recomienda difundir las convocatorias en el sitio de internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES según lo establecido en el artículo 41 y 44 del Decreto N° 1030/16 y en el artículo 16 de la Resolución N° 4094-19. "Manual de procedimientos de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Tres de Febrero".
- 2- Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 88 del Decreto N° 1030/16, y en el artículo 49 de la Resolución N° 4094/19 "Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Tres de Febrero", en cuanto a la conformidad de la recepción. "Las Comisiones de Recepción tendrán la responsabilidad de verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado, así como en los que

integren el contrato. Las Comisiones de Recepción recibirán los bienes con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción, las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, en la forma y en el lugar indicado en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares, lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago”.

- 3- Proceder a la incorporación de la documentación de respaldo en los expedientes, además de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 9° y del “Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72 – T.O. 2017” aprobado mediante el artículo 3° del Decreto N° 894/2017 (B.O. 2/11/2017).

CONCLUSION

Luego del análisis realizado por esta Unidad de Auditoría Interna, se concluye que los procedimientos empleados por la Universidad Nacional de Tres de Febrero, son suficientes para cumplir con los principios de eficacia, economicidad y legalidad, en cuanto al proceso de tramitación de las compras y contrataciones, con las salvedades expuestas en el acápite “Observaciones”.

BUCCI Firmado digitalmente
Carlos por BUCCI *Sáenz Peña, 15 de agosto de 2024.*
Antoni Carlos Antonio
o Nicolas
Nicolas Fecha:
2024.08.15
16:41:00
-03'00'

SEDE RECTORADO
Mosconi 2736 (B1674AHP), Sáenz Peña
Provincia de Buenos Aires, República Argentina
(+54 11) 4519-6010/13

www.untref.edu.ar